"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 17 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N°011-2025-MDH/GM, emitido por el Econ. Roaldo Martin Laurente Pucuhuayla - Gerente Municipal, sobre aprobación de la Directiva N° 001-MDH denominado "Directiva para el uso de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tienen como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la caja chica entre otras;

Que, el reglamento de Ley de bases de carrera de Administrativa y de remuneraciones del Sector Público cuyo Artículo 83° determina: La comisión de servicios es el desplazamiento temporal del Servidor Público, fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N°028-2009-EF, se dispone en el Artículo 3° que, para rendir las cuentas por conceptos de comisión de servicios de movilidad, alimentación y hospedaje, obtenidos y de ser necesarios se incluirá una declaración jurada;

Que, mediante N° 011-2025-MDH/GM, emitido por el Econ. Roaldo Martin Laurente Pucuhuayla - Gerente Municipal, solicita la aprobación de la Directiva N° 001-MDH denominado "Directiva para el uso de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Entidad, es procedente emitir el Acta Resolutivo para la aprobación de la Directiva indicada en párrafo procedente;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *la* **DIRECTIVA N° 001-MDH** *denominado* ***"Directiva para el uso de fondos para pagos en efectivo (Caja Chica) de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi"****, la misma que entrara en vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO *toda norma que se oponga a la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, así como su administración y las normas vigentes.*

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR *a todas las Unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad para su conocimiento, control y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR *a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE